Sangolquí, Octubre 12 de 1.998

Señor Ingeniero
MARCELO ROMERO OÑATE
Presente.-

De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA."** reunida el día de hoy, resolvió reelegirle a Usted como **SUBGERENTE** de dicha empresa, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**. De acuerdo con los Estatutos Sociales, entre otras atribuciones, le corresponde reemplazar, por sí solo al Gerente con todos sus deberes y atribuciones en caso de falta, ausencia o impedimento del mismo.

Muy atentamente,

Dr. Fabián Romero Oñate
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto la designación recaída en mi persona.
Sangolquí, Octubre 13 de 1.998

Ing. Marcelo Romero

ING. MARCELO ROMERO OÑATE
(Ing. Marcelo Patricio Romero Oñate C.C. 170295569-9)

La compañía **"LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA."** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Miguel Angel Altamirano, el diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el seis de febrero del mismo año.- Posteriormente han existido cesiones de participaciones, y la compañía ha reformado sus estatutos, mereciendo especial significación la escritura pública otorgada el primero de julio de mil novecientos ochenta, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Camilo Jauregui Barona, por la que la compañía aumentó su capital social, reformó y codificó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta.-

P.A.P.

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

CESION DE APORTACIONES
DE LA COMPAÑIA:
G/ ROMERO S. E HIJOS CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO
FABIAN ROMERO OÑATE
A FAVOR DEL SEÑOR:
LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS
CUANTIA:-S/ 210.000.oo

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a cinco de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, ante mi el doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón Quito, comparecen los señores: Licenciado Fabián Romero Oñate y Luis Guillermo Romero Salas, ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- Señor Notario :- Dígnese autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste lo siguiente:- P R I M E R A :- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor Licenciado Fabián Romero Oñate y el señor Luis Guillermo Romero Salas, por sus propios derechos.- S E G U N D A :- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó en esta ciudad la Compañía de Responsabilidad Limitada G/ ROMERO S. E HIJOS CIA. LTDA. con un capital social de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/850.000), posteriormente mediante escritura pública celebrada el veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y tres se aumentó el capital de la mencionada Compañía a TRES MILLONES DE SUCRES (3'000.000.oo) siendo el Licenciado Fabián Romero Oñate pre-

pietario de doscientas diez (210) aportaciones de un mil sucres cada una, aportaciones que se encuentran pagadas en su totalidad, según consta en la resolución de la Junta General de Socios celebrada el veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.- T E R C E R A :- La Junta General de Socios de la indicada Compañía en sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y cinco, autorizó con el voto unánime de los socios el que el Licenciado Fabián Romero Oñate transfiera la totalidad de sus aportaciones al señor Luis Guillermo Romero Salas, socio de la Compañía.- C U A R T A :- Con estos antecedentes, el Licenciado Fabián Romero Oñate vende y transfiere a favor del señor Luis Guillermo Romero Salas doscientas diez aportaciones de un mil sucres cada una, por las cuales recibe el valor de las mismas.- Q U I N T A :- Se acompaña a la presente escritura y forma parte de la misma la copia de Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y cinco, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de rigor.- Firmado) Doctor Edmundo Rodríguez.- Abogado.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- DOCUMENTO HABILITANTE.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA G. ROMERO S. E HIJOS CIA. LTDA.- En Quito, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos setenta y cinco estando presente los señores Luis Guillermo Romero Salas, Guillermo, Marcelo Hernán, Augusto y Fabián Romero Oñate, Miriam Romero de

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Espinoza y Magdalena Romero de Tamayo y por consiguiente todo el capital pagado de la Compañía, de acuerdo con lo previsto en el Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, los socios acuerdan instalarse en Junta General.- Al efecto, actuando como Presidente el señor Luis Guillermo Romero Salas y como Secretario el señor Marcelo Romero Oñate, se inicia la sesión.- El Licenciado Fabián Romero Oñate, propietario de doscientas diez apertaciones de un mil sucres cada una, solicita el consentimiento de los socios de la Compañía para transferir sus apertaciones en la misma al socio señor Luis Guillermo Romero Salas.- Los socios autorizan por unanimidad al Licenciado Fabián Romero Oñate a que transfiera la totalidad de sus aportaciones al señor Luis Guillermo Romero Salas.- La cesión correspondiente se hará conforme a lo previsto a los a los incisos segundo y tercero del Artículo ciento siete de la Ley de Compañías, declarando los socios que el Licenciado Fabián Romero Oñate, a partir de esta fecha, queda liberado de toda obligación concerniente a la Compañía.- Toda vez que habiendo cumplido los deberes que de acuerdo a la Ley le correspondían ha dejado de ser socio de la Compañía.- Para constancia de lo cual firman los concurrentes en ciudad y fecha antes indicadas.- f) Luis Romero S.- f) Guillermo Romero O.- f) Marcelo Romero O.- f) Augusto Romero O.- f) Fabián Romero O.- f) Myriam R. de Espinoza.- f) Magdalena R. de Tamayo.- y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, luego de haberse cumplido con todos los requisitos legales, de todo lo cual doy fe.- Tes-

tado.- conmigo.- No corre.-

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta primera copia en dos fojas útiles, selládola y firmándola en Quito, a nueve de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO.-

RAZON: En esta fecha, se tomó nota de la presente cesión de aportaciones, al margen de la matriz de constitución de la Compañía "ROMERO E HIJOS CIA LTDA.", celebrada ante el Notario Dr. Miguel Angel Altamirano el 17 de enero de 1969, protocolo que actualmente se halla a mi cargo . - Quito a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve . -

NOTARIA 4ta.
CANTON QUITO

Doctor edmundo cueva cueva

Con esta fecha se tomó nota al margen de lainscripción número 148 de 6 de Febrero de mil novecientos setenta y nueve a Fs.119 tomo 100 del Registro

Mercantil, correspondiente a la Constitución de la Compañía " ROMERO E HIJOS C.LTDA" en lo referente a la cesión de participacuones contenida en el presente documento.- Quito, a diez y seis de Julio de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- Isidora Q. Gálvez